

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

24020 *ORDEN 432/38540/2000, de 19 de diciembre, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Convocatoria: Orden 432/38501/2000, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre)

Puesto adjudicado: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Unidad de Apoyo a la Gerencia. Secretario/a de Director general. Nivel: 16. Puesto de procedencia: Ministerio, Centro Directivo, Provincia. Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Secretaría del Subsecretario de Defensa. Madrid. Nivel: 18. Complemento específico: 580.656 pesetas. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Herrero Lera, María del Carmen. Número de Registro de Personal: 970706802A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: C. General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE FOMENTO

24021 *ORDEN de 14 de diciembre de 2000 por la que se resuelve concurso específico, referencia FE10/00, convocado por Orden de 17 de octubre de 2000.*

Anunciada por Orden de 17 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 26) convocatoria pública para cubrir, por el sistema

de concurso específico (referencia FE10/00), puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Cuarto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con

arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley) o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 14 de diciembre de 2000.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
Núm. puesto	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO												
Gabinete Técnico del Subsecretario												
1	Jefe Servicio Prevención A.	27	A	Madrid.	Jefe Servicios Condiciones Laborales.	26	CM	Guadalajara.	De Blas Salvador, Sara.	5160690135A6305	A	26
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS												
Dirección General de Carreteras												
DEMARACIONES DE CARRETERAS												
<i>Demarcación de Aragón</i>												
2	Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Zaragoza.	Responsable Unidad Organización y Gestión Interna.	23	PV	Bilbao.	Bernal Herrero, Jesús.	0305953313A6315	B	23
<i>Demarcación de Asturias</i>												
3	Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Oviedo.	Técnico Carreteras N18.	18	FO	Oviedo.	Garrachón Fernández, Adolfo Jr.	1047389668A1011	B	18
<i>Demarcación de Castilla y León occidental</i>												
4	Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Valladolid.	Jefe Servicio Prevención B (prov.).	26	FO	Valladolid.	González Vadillo, Juan Antonio.	1211165646A6315	B	26
<i>Demarcación de Castilla y León oriental</i>												
5	Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Burgos.	Jefe Sección Prevención Riesgos.	24	CL	León.	Del Pino Manero, Jesús.	1309894824A6305	A	25
<i>Demarcación de Cataluña</i>												
6	Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Barcelona.	Técnico de Prevención N.20.	20	TS	Barcelona.	Cuscó Vidal, José María.	3802368835A6315	B	20
<i>Demarcación de Galicia</i>												
7	Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	A Coruña.	Técnico Medio.	18	CL	León.	Núñez Arias, Carlos.	2273086424A6315	B	18
<i>Demarcación de Valencia</i>												
8	Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Valencia.	Jefe de Servicio de Energía.	26	CV	Valencia.	Cejalvo Lapeña, Antonio.	7354662702A6305	A	